

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 16 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados  
Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
**Peligros, núm. 3, entresuelo derecha**

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
Oficiales..... 0,50 cts. línea.  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana..... 1,00 " "  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 " "

Los pagos serán adelantados.  
Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL DE LA Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO DE LA

### "Gaceta,, de ayer

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar á las Cortes el proyecto de Presupuestos general del Estado para el año económico de 1915.

Otro ídem íd. íd. un proyecto de ley reformando la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Real orden disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se siga admitiendo á los propios interesados ó á sus herederos legítimos la petición del señalamiento especial para

percibir créditos de Ultramar, hasta el 31 del mes actual.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden declarando no ha lugar á lo solicitado por la Maestra de Ceniceró (Logroño), Doña Emeteria Margarita Subero Hita, de ser trasladada fuera de concurso á una plaza vacante en Zaragoza.

#### Ministerio de la Guerra.

Real decreto nombrando Presidente de la Sección española de la Asociación Internacional de la Cruz Roja con el carácter de Comisario Regio, al Infante de España D. Fernando de Babiera y de Borbon.

Real orden declarando no ha lugar á nombrar Registrador de la propiedad de Martos á Don Javier Gómez de la Serna, y nombrando para dicho Registro á Don Vicente Cantos Figuerola, Registrador excedente de Segovia y ex Diputado á Cortes.

#### Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

### MONTE DE PIEDAD Y Caja de Ahorros DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 116.268, á nombre de Doña Trinidad Martín Sanz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de Enero de 1915.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.

(A.—45.)

### JUNTA MUNICIPAL DEL Censo electoral

#### LOZOYUELA

Ron Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la referida Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidentes y Suplentes que por ministerio de la Ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal en el próximo bienio han sido designados los señores que á continuación se expresan:

Sección única. — Presidente, D. Prudencio Hernáiz Hernáiz; Suplente, Don Antolín Fernández Martín.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Lozoyuela á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Presidente,  
Santos Villarreal.

El Secretario,

Ramiro Ramírez.

ARGANDA

Nombramiento de Presidente y Suplente para las Mesas electorales durante el bienio de 1915 á 1916.

Distrito del Ayuntamiento.

Sección 1.ª

Presidente, D. Fernando Sanz Oreja.

Suplente, D. Santiago Higuera Blanco.

Sección 2.ª

Presidente, D. Mariano Vázquez Fresneda.

Suplente, D. Santiago López Moreno.

Distrito de la Prevención.

Sección 1.ª

Presidente, D. Ricardo Majolno Moreno.

Suplente, D. José Rinconada García.

Sección 2.ª

Presidente, D. Antonio Saro Llausamá.

Suplente, D. Mariano Lueches Moral.

Arganda, 4 de Enero de 1915.

El Presidente,

Nicolás Morago.

VALLECAS

Don Amós C. Lozano y Escalona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 30 de Diciembre de 1914, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito Villa.

Sección 1.ª—Escuela de niños. Calle de Don Manuel Vélez.

2.ª—Escuela de niñas. Calle de Villacampa.

Distrito Norte.

Sección 1.ª—Calle de Julián, núm. 1, bajo.

2.ª—Escuela de niños. Calle del Dulce Nombre de María.

Distrito Centro.

Sección 1.ª—Escuela de niños. Calle de la Concordia.

2.ª—Escuela de niñas. Calle de la Cruz.

Distrito Sur.

Sección 1.ª—Calle de los Requeñas, número 35, bajo.

2.ª—Colegio de niños. Calle de Nicasio Méndez, núm. 68.

3.ª—(Barrio de Entrevías.) Colegio. Calle Central.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Vallecas, á 5 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Pío Rebollo.

Amós C. Lozano.

#### TALAMANCA

Don Facundo Asenjo y Bravo,  
Secretario Habilitado de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de ayer quedaron designados para Colegios electorales en cuantas elecciones ocurran durante el actual año los siguientes locales:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento del art. 22 de la Ley, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Talamanca, á 7 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Agapito Martín y Pelayo.  
El Secretario Habilitado,  
Facundo Asenjo.

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Don Gregorio Rodríguez Retana,  
Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Casa Escuela de niños, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V. B.º del señor Presidente en Moraleja de Enmedio, á 24 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Julián Alvarez.

Gregorio Rodríguez.

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Pedro Sánchez Carralero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños, Bajada al Río, número 1.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Fuentidueña de Tajo, á 9 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Olivas.

Pedro Sánchez.

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Don Saturnino Morcillo Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día uno de los corrientes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposi-

ciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Casa-Escuela, Plazuela Río, 8.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente, en Chozas de la Sierra, á 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Díaz.

Saturnino Morcillo.

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Excmo Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que esta Junta municipal ha designado como local para efectuar las elecciones que puedan ocurrir durante el año actual la Casa Escuela de niños, sita en la calle de los Alamos, número 2, de este pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Miraflores de la Sierra, 10 de Enero de 1915.

El Presidente,

Isidro Alvaro.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

#### SEVILLA LA NUEVA

La Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en sesión del día 28 de Diciembre próximo pasado, acordó designar para Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de esta Villa, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1915 á 1916, á los señores que á continuación se expresan:

Presidente, D. Román Díaz Sáez.—Suplente, D. Pedro Errejón Sánchez.

Lo que para su inserción en el Boletín Oficial tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla la Nueva, á 9 de Enero de 1915.

El Presidente,

Segundo Yanguas.

#### BRAOJOS

Don Juan Macías y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Braojos.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente que por ministerio de la Ley han de constituir las Mesas electorales de las secciones de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Distrito de Braojos.—Sección única.

Presidente, Don Anselmo Vargas Martín.

Suplente, Don Atanasio Arribas Sedano.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia expido la presente que con el vistobuena del señor Presidente firmo en Braojos, á 26 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Miguel Sanz.

Juan Macías.

#### CERVERA DE BUITRAGO

Don Leocadio Vicente Hernanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 20 de Diciembre actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Cervera de Buitrago á 27 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Andrés García.

Leocadio Vicente.

#### MORATA DE TAJUÑA

Don Gregorio Martínez Jiménez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Morata de Tajuña.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy, y en cumplimiento del art. 36 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las disposiciones de aplicación en la materia, ha nombrado Presidentes y Suplentes

de las Mesas electorales de este distrito á los señores que á continuación se expresan, que desempeñarán dicho cargo durante el bienio de 1915 y 1916.

Sección de la Audiencia.—Presidente, Don Cándido Sánchez Serrano; Suplente, Don Angel Jiménez Yangües.

Sección de la Iglesia.—Presidente, Don Gabriel Medel García; Suplente, Don Sebastián Serrano Delgado.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Morata de Tajuña, 28 de Diciembre de 1914.

El Presidente,  
Gregorio Martínez.

**SERRADA**

Don Mauricio Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día 13 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Lsy de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños, situada en la calle Real, número 2.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado expido la presente con el vistobueno del señor Presidente en Serrada, á 13 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,  
Martín Sanz.

El Secretario,  
Mauricio Ruiz.

**Comisión mixta**

**DE RECLUTAMIENTO**

Campo Real.

4.—Maximino Guerra González Soldado por haber resultado útil.

6.—Luis Arribas León. Util condicional.

9.—Luis Escobar Ramos Reclamase certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón de Cazadores de Barbastro.

11.—Pedro Rodríguez Salvanés. Soldado por haber resultado útil.

14.—Isabelino del Toro Huerta. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Canillas.

5.—Gregorio Crespo Hernández. Soldado por haber resultado útil.

8.—Tomás Masipe Rico. Soldado por haber resultado útil.

10.—Mariano Polo Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

11.—Benito Sánchez Vela. Reconocido el padre resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

18.—Miguel Bernabeu Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

19.—Ramón Barrios García. Pendiente de dirimir discordia facultativa.

37.—Manuel Carnicero Molero. Reclamase certificado de existencia en filas de este mozo al 2.º Regimiento de Zapadores Minadores.

Canillejas.

2.—Enrique Tolejano Íñigo. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

3.—Félix Martín Alonso. Reconocido, resultó útil; reconocido asimismo el padre, resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

4.—José Tomás Guijano Franco. Soldado por haber resultado útil, como asimismo el padre apto para el trabajo.

6.—Fernando Cuesta Santa María. Soldado por haber resultado útil.

8.—Tomás Marín Nájera. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

Mozos de otras provincias.

**REEMPLAZO DE 1913**

Alcaudete (Jaén).

116.—José González Juan. Reconocido, resultó con desproporción entre las cifras de talla y capacidad torácica. Remítase el certificado de este extremo á la Comisión mixta de su provincia.

**REEMPLAZO DE 1914.**

Ojos (Murcia).

3.—Antonio Banegas España. Reconocido, resultó útil. Remítase el certificado á la Comisión mixta de su provincia.

Algete.

10.—Francisco Herranz Muñoz. Soldado por haber resultado útil.

Ambite.

2.—Martín de Tomás Fernández. Soldado por haber resultado útil, como asimismo el hermano apto para el trabajo.

3.—Luis Sánchez Heredero. Soldado por haber resultado el padrastro apto para el trabajo.

4.—Angel Moreno Machón. Soldado por haber resultado útil.

Anchuelo.

2.—Mariano Machón López. Reconocido el padrastro resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

Barajas.

1.—Miguel de los Santos Bartolomé Serrano. Util condicional.

3.—Pedro Romero Valencia. Soldado por haber resultado útil.

7.—Eloy Muñoz Olalla. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

12.—Pedro Fernández Sanz-Contrado Excluido por haber fallecido.

Camarma de Esteruelas.

2.—Antonio Asenjo Mingo. Soldado por haber resultado útil.

3.—Pedro Gómez. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

4.—Antonio Vilches García. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Arganda.

3.—Juan Manuel Díaz Lozano. Idem 2.º

14.—José Pérez Sardinero. Idem 1.º

29.—Pedro Rico López. Idem 2.º

32.—Manuel Fernández Rodríguez. Caso 1.º

Belmonte de Tajo.

1.—Pedro Díaz Avila. Idem 1.º

5.—Francisco Salinas Guerrero. Idem 1.º

12.—Pedro Sánchez Vázquez. Idem 1.º

Brea.

5.—Victor Velasco Montejano. Idem 1.º

6.—Epifanio Camacho Velasco. Idem 1.º

Carabaña.

7.—Rafael Arroyo González. Idem 1.º

8.—José Guindal Pulgarón. Idem 2.º

19.—Bernabé Díaz Segovia. Idem 1.º

Colmenar de Oreja.

16.—Eduardo Martínez Hernández. Idem 5.º

27.—José Palacios del Coso. Idem 2.º

41.—Félix Freire Figueroa. Idem 1.º

44.—Valerio Gil Fernández. Idem 1.º

45.—Isabelo Roldán Rodríguez. Idem 1.º

48.—Antonio Ruiz Jiménez. Idem 1.º

53.—Basilio Maroto Carretero. Idem 2.º

55.—Sotero Benavente Hernández. Idem 1.º

Aravaca.

4.—Anselmo Dominguez Fernández. Idem 2.º

6.—Saturnino Arroyo Maroto. Idem 2.º

Navacerrada.

4.—Cirilo Fraile Esteban. Idem 1.º

**Espectáculos para hoy**

ESPAÑOL.—A las 6, Aben-Humeya

A las 10, El místico.

PRINCESA.—A las 5 y 3¼, Una mujer y Castilla madre.

LARA.—A las 6, El redil y Pastora Imperio.

A las 10 y 1¼, A. S. y Pastora Imperio.

APOLO.—A las 6, Il cavaliere di Narunkestunkesberg y El entierro la sardina.

A las 10 y 1¼, Aventuras de Max y Mino ó ¡Que tontos son los sabios!

A las 11 y 3¼, El entierro de la sardina.

ESLAVA.—A las 6, La suerte de Salustiano ó del Rastro á Recoletos.

A las 10 y 1¼, León, Zamora y Salamanca.

INFANTA ISABEL.—De 5ª á 12 y 1¼; sección continua de cinematógrafo.

**BOLETIN DE MADRID**

(DE LA GACETA DEL 21 DE ENERO DE 1915)

VALORES DEL ESTADO	DIA 19	DIA 20
<i>4 por 100 perpetuo.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	71 00
» E, de 25.000 » »	00 00	71 00
» D, de 12.500 » »	74 00	71 00
» C, de 5.000 » »	74 00	72 00
» B, de 2.500 » »	74 00	72 00
» A, de 500 » »	00 00	72 00
» H, de 200 » »	74 00	72 00
» G, de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<i>4 por 100 int. (30 Diciembre 1908)</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	86 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
Fin corriente.	00 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie F, de 25.000 pesetas nominales	00 00	90 50
» D, de 12.500 » »	00 00	90 40
» C, de 5.000 » »	95 50	92 00
» B, de 2.500 » »	96 00	91 50
» A, de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series.	00 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	100 90	00 00
» E, de 25.000 » »	100 90	93 50
» D, de 12.500 » »	101 10	100 00
» C, de 5.000 » »	101 40	93 50
» B, de 2.500 » »	101 40	93 50
» A, de 500 » »	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España.	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España.	000 00	500 00
Banco de Castilla.	000 00	250 00
Banco Hispano Americano.	000 00	100 00
Banco Español de Crédito.	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos.	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España - Preferentes.	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias.	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya.	000 00	500 00
La Papelera Española.	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española.	82 00	500 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí.	000 00	500 00
Mediodía de Madrid.	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España.	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata.	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario.	000 00	500 00

*Resumen general de pesetas nominales negociadas*

4 por 100 perpetuo al contado	405.800
idem, fin corriente	550.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable	129.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	00 00
Cédulas de Banco Hipotecario	14.200

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*Franco negociado*

Paris a la vista: total, 00.000; cambio, 000,00

*Libras esterlinas negociadas*

Londres a la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

**Bibliotecas públicas de Madrid**

**Horario para invierno, otoño y primavera.**

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2) de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Paseo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

Imp. y Lt.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15. Madrid 711. 3.444

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fáclmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Pesetas
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos . . . . .	
Idem elemental . . . . .	
Idem superior . . . . .	
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura . . . . .	20
Dos ídem . . . . .	35
Primer curso completo . . . . .	35
Cualquiera de los siguientes . . . . .	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	278

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

## LA Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,  
TOLEDO

## Instituto Comercial

(Fundado en 1903.)

Montera, 4.—MADRID

Director

D. J. Aristides Muñoz y Muñoz

Profesor mercantil y de matemáticas de la Escuela libre de Comercio.

Este Centro de Enseñanza dedica á la preparación para obtener los títulos correspondientes los tres grados de la Carrera Mercantil, con arreglo á los programas y textos oficiales, y en general á todas las relacionadas con Estudios Comerciales.

### HONORARIOS MODICOS

Pídanse instrucciones y reglamento

ESQUELA PRACTICA COMERCIO 43.-MONTERA.-43 MADRID Sr. D. Rafael Heredia

## JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedid detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten Internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

**Veronés.-Fotógrafo**  
San Bernardo, número 52. Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

# Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

## ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 24

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

## CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, *D. Roberto Robert*, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección *D. Gabriel Hombro*, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

#### PREPARACIÓN COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

#### CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

### Casa recomendada

# ‘EL PRECIO FIJO,’

41, Príncipe, 41  
MADRID

Fábrica de ropa blanca.--Equipos para novia. Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos.--Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén.

Única casa de EL PRECIO FIJO

Compara la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.-Barquillo, 4.